

**RESOLUCIÓN N° 015/2020.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-215-B-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 213/2001 y modificatorias, crea el premio estímulo anual "Don Jaime de Nevares", en tres categorías denominadas "reconocimiento al trabajo solidario", "Proyectos Sociales, y/o Culturales que tiendan a una solución de una o más problemas de la Ciudad de Neuquén" y "Proyectos Ambientales que tiendan a la consolidación y preservación de sectores naturales de nuestra ciudad".

Que este reconocimiento al trabajo solidario por la comunidad fue promovido en memoria del trabajo solidario realizado por Don Jaime de Nevares, quien fuera obispo de Neuquén.

Que la propagación del virus Covid-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud, llevó a los Estados a tomar medidas sanitarias de aislamiento preventivo, en nuestro país rige desde el 20 de marzo el aislamiento social, preventivo y obligatorio, dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia DNU N° 297/2020 y prorrogado mediante DNU N° 576/2020 hasta el día 17 de julio del corriente año.

Que la Ordenanza N° 14018 adhiere a la Ley Provincial N° 3230 que declaró la emergencia sanitaria en toda la provincia por el plazo de 180 días.

Que la actual edición del premio estímulo "Don Jaime de Nevares" importa repartir la suma de pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000), de acuerdo a la última actualización de sumas efectuada por la Resolución N° 016/2019.

Que resulta conveniente y ajustado al actual contexto hacer entrega directa de dinero a las organizaciones sociales que se encuentran trabajando anónimamente en la comunidad y necesitan contar con recursos económicos para continuar su labor.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 060/2020, dictaminando aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2020 del día 08 de octubre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
DICTA LA SIGUIENTE  
RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** MODIFÍCASE de forma excepcional la edición 2020 del Premio estímulo "Don Jaime de Nevaes", en virtud del actual contexto sanitario y socioeconómico imperante.-

**ARTÍCULO 2º):** PARTICIPANTES: Podrán participar del premio estímulo las asociaciones u organizaciones no gubernamentales, que acrediten trabajo social comunitario durante el corriente año 2020, y se inscriban por Presidencia del Concejo Deliberante, mediante nota simple con adjunción del trabajo social que realizan.-

**ARTÍCULO 3º):** Los premios serán ocho aportes dinerarios en efectivo, por la suma de Pesos cincuenta mil con 00/100 (\$50.000) cada uno.-

**ARTÍCULO 4º):** ELECCIÓN: Se conformará una comisión especial compuesta por un (1) representante de cada bloque político, quienes evaluarán las propuestas y definirán los premiados, según las pautas genéricas establecidas en Anexo I de la Resolución N° 213/2001.-

**ARTÍCULO 5º):** PLAZOS: Presidencia publicará la convocatoria desde el día 12 al 18 de octubre mediante el sitio web del Concejo Deliberante y otros medios que entienda pertinentes. El plazo de inscripción de participantes será del 19 al 30 de octubre incluido. El plazo de análisis y selección de los beneficiarios será del 2 al 13 de noviembre del corriente año, fecha máxima en la que se hará pública la decisión.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (Expediente N° CD-215-B-2020).-**

**ES COPIA  
lo**

**FDO.: ARGUMERO  
CLOSS**